

NOTA DE RÉGIMEN INTERIOR

DE: SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

A: JEFA NGDO. BOP Y PUBLICACIONES Y JEFE SECCIÓN DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN

Asunto: Publicaciones información y audiencia públicas aprobación inicial de la modificación del Reglamento para la prestación de asistencia en materia de igualdad y contra la violencia de género.

En virtud de la presente le manifiesto que a la presente nota se anexan los siguientes documentos relacionados con el asunto arriba referenciado:

- Texto del anuncio suscrito por la persona titular de la Delegación correspondiente.
- Certificado del acuerdo plenario extendido por la Secretaría General. (AC. 12. Pleno 04/12/2024).
- Texto de la norma objeto del expediente.
- Informe Jurídico.
- Informe de la Secretaría General.
- Informe Técnico.

De conformidad con el artículo 3.2.j) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, dicha documentación se remite a las dependencias que a continuación se detallan para que por las mismas se realicen los trámites precisos para la correspondiente publicación simultánea el día 27 de diciembre de 2024, en los siguientes términos y lugares:

1) Por el NGDO. BOP Y PUBLICACIONES:

- Publicación en el BOP del texto del anuncio suscrito por la persona titular de la Delegación correspondiente.

2) Por la SECCIÓN DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN:

- Publicación conjunta del texto del anuncio suscrito por la persona titular de la Delegación correspondiente, así como de todos los documentos al principio de esta nota relacionados, todo ello, en el portal de transparencia y en el tablón de anuncios del portal web de la Diputación, sito en <https://www.dipalme.org>, con indicación de que deberán permanecer publicados en ambos lugares, al menos, durante los treinta (30) días hábiles siguientes a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación antes referida, los cuales se corresponden con el plazo establecido en el texto del anuncio para la información y audiencia públicas, esto es, al menos, hasta el día 11 de febrero de 2025, inclusive, sin perjuicio de lo mencionado en el párrafo siguiente.

Código Seguro De Verificación	OZzEXbFHfPaLvWPWZplhTw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Cecilio Jesús Rubio Castillo - Secretario General Acctal. de la Diputación de Almería	Firmado	23/12/2024 12:50:17	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/OZzEXbFHfPaLvWPWZplhTw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- Asimismo, se señala a esta última dependencia que en el plazo máximo de tres (3) días hábiles a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo establecido para la información y audiencia públicas detallado en el punto anterior, desde la misma deberá extenderse una diligencia en la que se haga constar las fechas durante las que el texto del anuncio, el certificado del acuerdo, el texto normativo y todos los informes que conforman el expediente han estado publicados en el portal de transparencia en el tablón de anuncios del portal web de la Diputación, sito en <https://www.dipalme.org>. En el mismo plazo, por tal dependencia con competencia en materia de información, se remitirá directamente dicha diligencia a la dependencia tramitadora (Servicio Jurídico y Administrativo de Bienestar Social, Igualdad y Familia-Sección de Igualdad), a través de la aplicación Inter-Secre-e.

Código Seguro De Verificación	OZzEXbFHfPaLvWPWZplhTw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Cecilio Jesús Rubio Castillo - Secretario General Acctal. de la Diputación de Almería	Firmado	23/12/2024 12:50:17	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/OZzEXbFHfPaLvWPWZplhTw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			